

del mismo, prestar asistencia a las administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Los representantes del Ministerio serán designados por el Director General de Servicios Sociales y Dependencia y el representante de la Ciudad por el/la Director/a General competente.

Octava. Duración del Convenio.- La duración del Convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2005.

La extinción de este Convenio por causa distinta de la terminación del plazo de vigencia establecido en esta cláusula, dará lugar a la liquidación correspondiente.

Novena. Cuestiones litigiosas.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de colaboración en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, M.^a Antonia Garbín Espigares.

ANEXO

CRÉDITO 19.04.231F453.01 PLAN DE DESARROLLO GITANO

Relación de proyectos cofinanciados ejercicio 2005

Ciudad de Melilla

N.º proy.	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad gestora	Denominación del proyecto	Usuarios			Financiación (en euros)				Total
					H	M	Total	Mtas.	C. A.	CCLL	Subtotal	
1	Melilla.	Melilla (B.º San Antonio de Padua).	Ciudad de Melilla.	Intervención socio educativa con la comunidad gitana de Melilla.	95	117	212	15.325,80	10.217,20	0,00	10.217,20	25.543,00
Total					95	117	212	15.325,80	10.217,20	0,00	10.217,20	25.543,00

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

215.- Expediente: Recurso por anulación de Sanción por concepto de Multa.

Interesado: Don Juan González Rey.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de 17 de noviembre de 2005 de la Viceconsejería de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Abreviado n.º 488/05 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, de fecha 30-01-2006 cuyo contenido es el siguiente:

Por tenerlo así acordado en el recurso arriba referenciado y admitido a trámite por resolución de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 de LJCA, dirijo a V., el presente a fin de que en el plazo improrrogable de 15 días de antelación a la fecha señalada para el acto de vista que más abajo se dirá, se remita a esta Secretaría el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo; debiendo remitirse el expediente de referencia original o fotocopiado, completo y foliado, y en su caso autenticado, acompañado de un índice, así mismo autenticado, de los documentos que contenga.